INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 015-CNVA-26

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL PROCESO DEPORTIVO Y COMPETITIVO DEL PORRISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN APROBADO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL BALANCE ADICIONADOS MEDIANTE LA ORDENANZA No. 004 DEL 28 DE ABRIL DE 2026, A TRAVÉS DE ACCIONES DE PREPARACIÓN, PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DEL CALENDARIO FEDERADO, DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO, LA PROYECCIÓN COMPETITIVA Y LA REPRESENTACIÓN DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

Que el día 30 de septiembre de 2026, el Comité Evaluador elaboró el Informe Preliminar de Evaluación, el cual fue publicado oportunamente en la plataforma SECOP II, mediante el cual se requirió al proponente ESAL LIGA DE PORRISMO DEL CAQUETÁ para que, dentro del término establecido para tal efecto, procediera a aclarar y/o subsanar los aspectos señalados en dicho informe.

Que, dentro del término concedido y a través de la plataforma SECOP II, el proponente ESAL LIGA DE PORRISMO DEL CAQUETÁ allegó documentación tendiente a aclarar y/o subsanar los aspectos requeridos en el Informe Preliminar de Evaluación, la cual fue objeto de revisión y verificación por parte del Comité Evaluador, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos para el presente proceso de selección.

Que, asimismo, mediante Informe de Evaluación de fecha 02 de octubre de 2026, se requirió al proponente para que efectuara la aclaración respecto de uno de los documentos aportados en la subsanación, con el propósito de contar con los elementos necesarios para verificar integralmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso y, de esta manera, garantizar la aplicación de los principios de transparencia y selección objetiva que rigen la actividad contractual de la Administración Pública

Que dentro de los terminos establecidos el proponente allega documentacion con la que pretende aclarar y/o subsanar lo requerido.

Detalles de mensaje

Referencia interna: 015-CNVA-26
Descripción del proceso CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)
De: LIGA DE PORRISMO DE CAQUETÁ
Usuario: Cristian Javier Gasca Llanten
Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido *(2/10/2026 11:40:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10036996
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: Subsanación de requisitos - Personería Jurídica

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	7. Personeria Juridica Liga del Caquetá_compressed.pdf	7. Personeria Juridica Liga del Caquetá_compressed.pdf	Detalle

Texto de mensaje

De manera atenta y en atención al requerimiento efectuado por su entidad, por medio del presente documento yo, **CRISTIAN JAVIER GASCA LLANTEN**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.117.495.155**, en mi calidad de representante legal / propietario de la **LIGA DEPOR TIVA DE PORRISMO DEL CAQUETÁ** (NIT **9010152981**), hago entrega oficial de los documentos correspondientes a la **subsanación de la p ersonería jurídica** y representación legal de nuestra entidad, para que sean tenidos en cuenta dentro del proceso en curso.

Que el presente comité evaluador procede a emitir el siguiente informe de evaluación:

Que conforme a la Convocatoria Pública se presentó una (01) oferta dentro del plazo estipulado para ello tal como se fija el acta de cierre por parte de los proponentes:

N° ORDEN DE LA OFERTA	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	HORA
01	LIGA DE PORRISMO DEL CAQUETÁ	$ 69.719.344,12	29/09/2026 2:43 PM

Que el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada por **LIGA DE PORRISMO DEL CAQUETÁ**

	DOCUMENTO	LPC
	REQUISITOS JURÍDICOS	
	✓Carta de presentación de la propuesta.	**Cumple.**
	✓Fotocopia de La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal	**Cumple.**
	✓Carta de conformación de consorcio o unión temporal	**No Aplica.**
	✓Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si en hombre menor de 50 años	**Cumple.**
	✓Certificado de Existencia y/o Representación Legal o Acto Administrativo de reconocimiento de personería Jurídica.	**Cumple.**
	✓Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal	**Cumple.**
	✓Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017	**Cumple.**
	✓Carta de compromiso anticorrupción	**Cumple.**
	✓Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal.	**Cumple.**
	✓Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL	**Cumple.**
	✓Certificación de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales.	**Cumple**
	✓Certificado de registro único tributario RUT: La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT - vigente.	**Cumple.**
	✓Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**Cumple.**
	✓Estados financieros del año inmediatamente anterior o en su defecto del año 2025 auditados por un contador público independiente o revisor fiscal si está obligado a tenerlo	**Cumple.**
	REQUISITOS TECNICOS	
	Formulario No 2: Cumplimiento De Las Especificaciones Técnicas, Personal Y Compromisos	**Cumple**
	Capacidad técnica (Personal de la entidad privada sin ánimo de lucro) En el certificado de existencia y representación legal se debe constatar en el objeto social que quien firme tenga competencia para tal fin adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido de manera expresa o similar la siguiente descripción: "***(…) Fomentar, patrocinar la práctica del deporte del Porrismo (…)***" Para el caso de las ESAL que contemplen la personería jurídica Activa y Vigente. Deberá allegar la resolución de personería jurídica y el certificado expedido por el órgano competente, en la cual el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido de manera expresa o similar la siguiente descripción:	**Cumple.**

	"***(…) Fomentar, patrocinar la práctica del deporte del Porrismo (…)***" Así mismo deberá allega la resolución del ente competente que acredite que cuenta con reconocimiento deportivo vigente.	
	Aporte Mínimo El aporte del cooperante deberá corresponder, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, equivalente a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 6.971.934)** Para efectos de acreditar la disponibilidad de los recursos correspondientes a la contrapartida, el cooperante deberá demostrar que cuenta, como mínimo, con el cien por ciento (100%) del valor de esta. Para tal efecto, deberá aportar **certificación bancaria expedida con una antelación no mayor a diez (10) días calendario**, en la cual se evidencie el saldo disponible en una cuenta bancaria de titularidad del COOPERANTE, así como **declaración juramentada** suscrita por su representante legal, mediante la cual manifieste expresamente que dichos recursos se encuentran disponibles y serán destinados exclusivamente a financiar el aporte de contrapartida requerido para la ejecución del convenio que se pretende suscribir.	**Cumple.**
	EXPERIENCIA. La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar experiencia específica en el manejo, administración y adecuada ejecución de recursos públicos destinados al fomento, desarrollo y promoción del deporte de porrismo, mediante la presentación de, al menos, un (1) contrato o convenio debidamente ejecutado, cuyo objeto guarde relación directa con actividades propias de esta disciplina o con procesos de fortalecimiento deportivo. Dicha experiencia deberá encontrarse certificada por la entidad contratante y evidenciar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones, así como la correcta destinación de los recursos públicos. Para la verificación de este requisito, únicamente se tendrán en cuenta los certificados expedidos por las entidades públicas contratantes o responsables de la asignación de los recursos, en los cuales se evidencie: 1. Monto de los recursos públicos administrados. 2. Periodo de ejecución. 3. Cumplimiento satisfactorio El proponente deberá anexar copia legible de los certificados de cumplimiento que respalden la adecuada ejecución de los recursos administrados por la ESAL. Solo se evaluará la experiencia debidamente soportada mediante dichos documentos **Características de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia exigida:** • Los convenios o contratos, o certificaciones de manejo de recursos estatales deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. • Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato o convenio, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final. • Cuando el contrato o convenio que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, se tendrá en cuenta como experiencia el porcentaje de participación del integrante, así:	**Cumple.**

	• EA=VC % de participación • EA: Valor de Experiencia acreditada • VC: valor del contrato o convenio aportado como experiencia • %: porcentaje de participación del proponente en el consorcio o unión temporal.	
	REQUISITOS FINACIEROS	
	La capacidad financiera y de organización del asociado se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores: **INDICADOR** / **PUNTAJE** Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) — Mayor o igual a 0,0 Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total) — Menor o igual a 1 Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional/gastos de intereses) — Mayor o igual a 0 Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional / patrimonio) — Mayor o igual a 0 Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total) — Mayor o igual a -30	**Cumple.**
	Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, requeridos por la entidad son: **INDICADOR** / **PUNTAJE** Eficiencia: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 /Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025) — Mayor o igual a 0 Eficacia: Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 / Total de contribuciones del sector privado en el año 2025 — Mayor o igual a 0 Para poder verificar los indicadores solicitados el futuro asociado deberá aportar copia de los indicadores de capacidad financiera y de organización con corte a 31 de diciembre de 2025 y deben estar registrados en el SECOP II; estos documentos serán verificado por la entidad en el portal web www.colombiacompra.gov.co en el link de directorio de SECOP II. https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f.	**Cumple.**
	REPUTACIÓN DE LA ESAL: La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto; y para tal efecto el ICDR CAQUETÁ exigirá a las entidades sin ánimo de lucro que se postulen para la ejecución del convenio, allegar los siguientes documentos:	
	✓ Demostrar mediante certificaciones, el reconocimiento de mínimo una entidad de carácter público o privado, con la cual haya celebrado convenios o ejecutados recursos públicos en la cual se indique el resultado de los compromisos pactados, cumplimiento, calidad de los programas o servicios prestados.	**Cumple.**
	✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal	**Cumple.**
	✓ Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017	**Cumple.**
	✓ Carta de compromiso anticorrupción	**Cumple.**
	✓ Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal.	**Cumple.**

	✓ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL	**Cumple.**
	✓ Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**Cumple.**
	✓ Certificado de que el representante legal no está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**Cumple.**
	✓ El representante legal debe acreditar que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales	**Cumple.**
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REGLAS DE DESEMPATE	
	El ICDR Caquetá evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios, para cada Entidad sin Ánimo de Lucro que se presente:	

CRITERIO	PUNTAJE
1. Antigüedad de la ESAL	**300 puntos**
2. Aportes de la ESAL	**300 puntos**
3. Experiencia especifica adicional en manejo de recursos públicos para el deporte de Porrismo	**400 puntos**

Antigüedad de la ESAL:
Se asignarán 300 puntos a la entidad sin ánimo de lucro que acredite en su certificado de existencia y representación legal o Certificado de reconocimiento de personería Jurídica Activa y vigente. Que cuenta con una antigüedad superior a 10 años, los cuales se contarán a partir del inicio de su objeto social con la inscripción de su matrícula como ESAL en la Cámara de Comercio o en el caso de reconocimiento de personería jurídica por el Órgano competente.

CRITERIO	PUNTAJE
Antigüedad superior a 10 años	**300 puntos**
Antigüedad superior a 7 años hasta 09 años	**200 puntos**
Antigüedad superior a 4 años hasta 06 años	**100 puntos**
Antigüedad superior a 1 año hasta 3 años	**50 puntos**

Puntaje Asignado 300 Puntos

Aportes de la ESAL

En este criterio, se asignará hasta 300 puntos a cada propuesta de la ESAL que manifieste aportar recursos en dinero o bienes y servicios.

Ahora bien, para evaluar este criterio la ESAL, deberá aportar manifestación escrita donde se comprometa a realizar el aporte.

CRITERIO	PUNTAJE
Aporte superior al 20% y hasta el 29% del valor total del aporte del ICDR Caquetá	300 puntos
Aporte superior al 11 % y hasta el 19% del valor total del aporte del ICDR Caquetá	150 puntos

Puntaje Asignado 0,0 Puntos

Experiencia adicional en manejo de recursos públicos para el deporte de Porrismo.

Se asignará hasta **400 puntos** a la ESAL que acredite la experiencia especifica adicional en **manejo de recursos públicos para el deporte de Porrismo**, ejecutados con entidades públicas, diferentes a los acreditados como requisito habilitante de experiencia y que cuyo objeto o alcances tenga directa relación con el manejo de recursos públicos para el deporte de Porrismo.

CRITERIO	PUNTAJE
Certificado de tres (03) años adicionales en la administración o manejo de recursos públicos para el deporte de Porrismo	(400 puntos)
Certificado de dos (02) años adicionales en la administración o manejo de recursos públicos para el deporte de Porrismo	(300 puntos)
Certificado de un (01) año adicional en la administración o manejo de recursos públicos para	(200 puntos)

Puntaje Asignado 400 Puntos

	el deporte de Porrismo	
	Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar copia del convenio y/o proyecto, o certificación debidamente expedida por el responsable de la entidad, donde conste el objeto, valor y plazo de ejecución	

PUNTAJE ASIGNADO

CRITERIO	PUNTAJE	TOTAL, DE PUNTAJE ASIGNADO
Antigüedad de la ESAL	**300 PUNTOS**	**300 Pts.**
Aportes de la ESAL	**300 PUNTOS**	**0,0 Pts**
Experiencia especifica adicional en manejo de recursos públicos para el deporte de Porrismo	**400 PUNTOS**	**400 Pts.**
Total Puntaje Asignado:		**700 Pts.**

PROPUESTA ECONÓMICA

Carta de compromiso de Aportes (Propuesta Económica)

El aporte del cooperante deberá corresponder, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, equivalente a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 6.971.934)**

Para efectos de acreditar la disponibilidad de los recursos correspondientes a la contrapartida, el cooperante deberá demostrar que cuenta, como mínimo, con el cien por ciento (100%) del valor de esta. Para tal efecto, deberá aportar **certificación bancaria expedida con una antelación no mayor a diez (10) días calendario**, en la cual se evidencie el saldo disponible en una cuenta bancaria de titularidad del COOPERANTE, así como **declaración juramentada** suscrita por su representante legal, mediante la cual manifieste expresamente que dichos recursos se encuentran disponibles y serán destinados exclusivamente a financiar el aporte de contrapartida requerido para la ejecución del convenio que se pretende suscribir.

Cumple

Aporte Mínimo

APORTE ESAL	APORTE ICDR
$ 6.971.934	**$ 62.747.410,12**
VALOR TOTAL	**$ 69.719.344,12**

CONCLUSIÓN

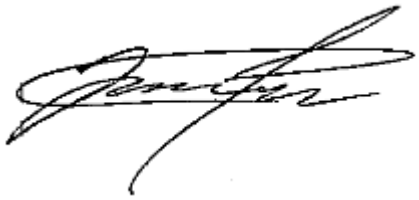
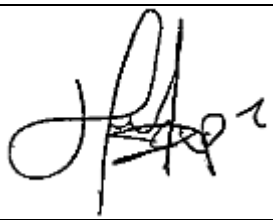
El Comité Evaluador, en ejercicio de las funciones asignadas y de conformidad con los requisitos, condiciones y criterios establecidos en la **Invitación Pública**, una vez efectuada la revisión y evaluación integral de la documentación aportada por el proponente **ESAL LIGA DE PORRISMO DEL CAQUETÁ**, identificada con NIT. **901.015.298-1**, representada legalmente por el señor **CRISTIAN JAVIER GASCA LLANTEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.117.495.155**, determina que la propuesta **CUMPLE** con los requisitos jurídicos, técnicos y demás condiciones exigidas en el proceso.

En consecuencia, el Comité Evaluador **HABILITA** la propuesta presentada y recomienda al **Ordenador del Gasto** Adjudicar el proceso **No. 016-CNVA-2026**, al proponente **ESAL LIGA DE PORRISMO DEL CAQUETÁ**, identificada con NIT. **901.015.298-1**, representada legalmente por el señor **CRISTIAN JAVIER GASCA LLANTEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.117.495.155,** de conformidad con los resultados de la evaluación y en atención a que la propuesta cumple con los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación Pública.

Se procede a culminar el proceso de evaluación en Florencia Caquetá a los dos (02) días del mes de octubre de 2026.

Procédase a publicar en la Plataforma SECOP II.

Firman los integrantes del comité evaluador responsable de cada uno de los componentes, Designados mediante memorando N° 100-257-26 del 28 de septiembre de 2026.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
LUIS EDUARDO ARCINIEGAS TRUJILLO	COOR. DE ASOCIADO Y FORMATIVO EVALUADOR COMPONENTE TECNICO	
JOSÉ LUIS CARLOS LOZANO GARZÓN	COOR. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EVALUADOR COMPONENTE FINANCIERO	
HAROL MAURICIO LOPEZ VASQUEZ	ASESOR JURÍDICO EVALUADOR COMPONENTE JURIDICO	

Digito: Carlos Eduardo Torres Rivera, Contratista Coordinación de Deporte.